Nº 02/17

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) el día 10 de marzo de 2017. El C.E. fue nombrado por Resolución Administrativa Nº 53/2017, de fecha 2 de marzo del 2017, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **Cap N DEM (R) ÁNGEL DAMIÁN S. CHAMORRO ORTIZ** e integrado por los Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Llamado a **Contratación Directa Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS" (AD REFERÉNDUM), correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional.**

Presidente

1. **Cap N DEM (R) ANGEL DAMIAN S. CHAMORRO ORTIZ**

Secretario

2. **TCnel DCEM FREDY MARTIN JARA**

Miembros

3. **Abog. GERARDO MACIEL ARRUA**
4. **Sra. OLGA CAROLINA ACUÑA**
5. **Lic. PEDRO LUIS PORTILLO NOGUERA**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **Contratación Directa Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"(AD REFERENDUM)**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Sobres correspondiente Nº 02/2017 de fecha 01 de marzo de 2017, PBC, ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, originales de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- **EDITORIAL EL PAIS S.A**
- **DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial, como también las Especificaciones Técnicas. Las carpetas de ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	EDITORIAL EL PAIS S.A	DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	**No Cumple**	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	Cumple	Cumple
5	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	**No Cumple**	Cumple
6	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	Cumple	Cumple

Que, en el **Acta de Apertura de Sobre N° 02/2017** de fecha de fecha **01 de marzo de 2017**, se observa lo siguiente:

1. **LA EMPRESA EDITORIAL EL PAIS S.A NO ENVÍA REPRESENTANTE EN LA APERTURA DE SOBRES.**
2. **LA EMPRESA DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES NO ENVÍA REPRESENTANTE EN LA APERTURA DE SOBRES.**

El C.E. procede a verificar que la **EMPRESA EDITORIAL EL PAIS S.A,** <u>NO CUMPLE</u> con la presentación de documentos básicos de carácter sustancial, ya que el formulario de ofertas no fue debidamente completada y la oferta presentada no se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC, Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) en el ítem 4. El sistema de adjudicación de la presente licitación es: Por el total.
La EMPRESA EDITORIAL EL PAIS S.A, cotiza solo en el ítem 2 Periódico Ultima Hora, debiendo cotizar por el total en los ítems 1, 2 y 3.

Por todo lo expuesto se procede a <u>**DESESTIMAR**</u> la oferta presentada por la **EMPRESA EDITORIAL EL PAIS S.A** conforme al Art. 61 del **Decreto Nº 21.909/03** que reglamenta la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** en el **numeral 1** *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

Que, este C.E. verificó la oferta presentada por la empresa **DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES,** en los ítems 1, 2 y 3 conforme al Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) en el ítem 4. El sistema de adjudicación de la presente licitación es: Por el total.

Que, la empresa **DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES, CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial y es apta para ser evaluada en la siguiente etapa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Que, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. Método de Evaluación punto Nº 2 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".*** Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. "Método de Evaluación punto Nº 3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."***

DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES					
Nº DE ORDEN	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**CANTIDAD**	**MARCA**	**PRECIO UNITARIO**	**MONTO TOTAL 12 MESES**
ÍTEM 1	**PERIÓDICO ABC COLOR**	**2.590**	**ABC**	**7.000**	**Gs. 18.130.000**
ÍTEM 2	**PERIÓDICO ULTIMA HORA**	**968**	**UH**	**7.000**	**Gs. 6.776.000**
ÍTEM 3	**PERIÓDICO LA NACIÓN**	**967**	**NACIÓN**	**7.000**	**Gs. 6.769.000**
TOTAL					**Gs. 31.675.000**

Que, por **Nota N° 01** de fecha del **14 de marzo del 2017** se solicita a la empresa **DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES** las siguientes documentaciones: Balance impositivo y contable de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015.

Siendo las 15:00 hs se levanta la reunión del C.E. quedando fijada la fecha de inicio de reunión para el día 15 de marzo de 2017 a fin de proseguir con la evaluación correspondiente.

Siendo las 08:00 hs del día 15 de marzo de 2017 se reanuda la evaluación por el comité conformado a tal efecto. A continuación se procede a seguir con la evaluación de la siguiente manera:

Que, por **Nota** de fecha del **15 de marzo del 2017** la empresa **DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES** presenta los documentos solicitados por el C.E. que serán evaluados más adelante.

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS.

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas, requisitos de experiencia, capacidad legal y análisis de los precios ofertados de los servicios presentados, luego del análisis y comparación hecho por el Comité de Evaluación acabadamente se resumen en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	EMPRESA: DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES
➢ CONFORME AL PBC EN EL ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"(AD REFERÉNDUM).	**CUMPLE**
➢ CONFORME LO SOLICITADO POR EL PBC EN EL ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) PUNTO 20 INC. *d)Experiencia*	**CUMPLE**
➢ CONFORME LO SOLICITADO POR EL PBC EN EL ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) PUNTO 20 INC. *a) Capacidad Legal* El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**CUMPLE**
➢ CONFORME LO SOLICITADO POR EL PBC EN EL ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) PUNTO 20 INC. *b) Análisis de los Precios Ofertados* Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.	**CUMPLE** **(CABE RESALTAR QUE EL PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL 30% NI POR ENCIMA DEL 20% DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RES. 956/2016, MODIFICADO POR RES. 1173/2016).**

ANEXOS

ANEXO E
DOCUMENTOS DE LA OFERTA

DOCUMENTOS VERIFICADOS POR EL C.E. PRESENTADOS POR LA EMPRESA: DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
II. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**
c) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**

V. Otros Documentos	
Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo C mencionadas en la Carta de Invitación y de estar en condiciones de proveer lo solicitado en dicho documento en tiempo y forma	**CUMPLE**
Balance General de los (3) tres últimos años 2013, 2014 y 2015	**CUMPLE**
El oferente deberá presentar (3) tres constancias de provisiones (relativo a lo solicitado en la Carta de Invitación), realizadas satisfactoriamente junto con una copia del contrato (con entidades públicas o privadas) respectivo en los tres últimos años 2013, 2014 y 2015 (el promedio de los 3 contratos juntos deberá ser por lo menos del 50 % del monto total de la oferta), los mismos podrán ser con entidades públicas o privadas	**CUMPLE**

2.2 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LAS EMPRESA DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES.

Conforme a los parámetros establecidos en Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar los criterios técnicos y situaciones financieras de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por la misma.

I) RESULTADO DEL ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS ÚLTIMOS AÑOS

Descripción	DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES	Valor de Referencia	Descripción
Índice de Liquidez	5,54	1 ó MAYOR	Conforme al Pliego de bases y Condiciones se ha aplicado la fórmula; **activo corriente/ pasivo corriente.** El resultado deberá ser igual o mayor a 1. Este ratio denota la capacidad de realización efectiva para cubrir deudas a corto plazo.
Endeudamiento	0,15	HASTA 0,80	Conforme al Pliego de bases y Condiciones se ha aplicado la fórmula; **pasivo total/ activo total.** No deberá ser mayor a 0,80. El resultado denota el nivel de endeudamiento en relación al activo, capacidad de cumplir con sus obligaciones.
Rentabilidad	0,02	NO NEGATIVO	Conforme al Pliego de bases y Condiciones se ha aplicado la fórmula; **porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.** Es la productividad del capital.

Hemos analizado los estados financieros presentados por los oferentes para la **Contratación Directa Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS" (AD REFERÉNDUM),** convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de la empresa.

Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son para lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores financieros del oferente son razonables y garantizan a los mismos para cumplir futuras obligaciones que pudiesen contraer con el Ministerio de Defensa Nacional, se ajustan a la Carta de Invitación y son aptas para ser evaluadas en la siguiente etapa.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, la empresa **DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES** presenta la oferta más conveniente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- **DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES** ***por un monto total de Gs. 31.675.000 (guaraníes treinta y un millones seiscientos setenta y cinco mil) IVA Incluido.***

ACLARACIÓN: Este Comité justifica que por trámites de control administrativo interno (de manera a salvaguardar y garantizar al Estado las mejores condiciones para contratar), por lo que en el análisis de los documentos presentados precedentemente por los oferentes, se sobrepasó el plazo establecido por el Art. 28 de la Ley 2051/03 "... plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario". Este Comité de Evaluación asume la responsabilidad del mismo y solicita la aprobación.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, el Secretario y demás Miembros del Comité de Evaluación.

Cap N DEM (R) ÁNGEL DAMIÁN S. CHAMORRO ORTIZ
Presidente – Comité de Evaluación

TCnel DCEM FREDY MARTIN JARA
Secretario – Comité de Evaluación

ABOG. GERARDO MACIEL ARRÚA
Miembro – Comité de Evaluación

SRA. OLGA CAROLINA ACUÑA
Miembro – Comité de Evaluación

LIC. PEDRO LUIS PORTILLO NOGUERA
Miembro – Comité de Evaluación